



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00303570-NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA NAC. E INTERNAC.
EQUIPAMIENTO DE ALTA COMPLEJIDAD E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN -NUEVO HOSP.
SAN MARTÍN DE LOS ANDES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00303570-NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-072277/2022, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de **EQUIPAMIENTO DE ALTA COMPLEJIDAD E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN** con destino al nuevo Hospital de San Martín de los Andes, dependiente de la Zona Sanitaria IV;

Que es una decisión gubernamental contar con un Sistema Público Provincial acorde al crecimiento poblacional y lugar geográfico, que por su demanda, requiere de mayor complejidad;

Que la obra del edificio, se encuentra en etapa avanzada y está prevista su inauguración para el mes de septiembre de 2022;

Que la presente tramitación corresponde a los Lotes 3 Equipamiento de Alta Complejidad, 11ª Diagnóstico por Imágenes Parte 1 (RX, TAC – AC), 11b: Diagnóstico por Imágenes Parte 2 – Ecografía y Lote 12: Instrumentos de Medición, elaborado por la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará, conforme Pedidos de Suministro N° 26049, 26056, 26057 y 26058, elaborados por la Dirección General de Red de Ingeniería;

Que a los fines de lograr con mayor concurrencia y conveniencia fiscal se tramitará el llamado a Licitación Pública Internacional;

Que en el marco del Artículo 21 del Reglamento de contrataciones se establece "*Cuando se hubiere previsto la aceptación de ofertas por elementos a importar, o cuando el organismo contratante actúe como importador directo, la norma que autorice el llamado fijará las condiciones relacionadas con la cotización teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en materia de comercio exterior. En el caso de que en razón del interés fiscal, las condiciones y formalidades se aparten de lo establecido en este reglamento, el llamado deberá ser autorizado por el Poder Ejecutivo*";

Que la cotización se establecerá en moneda extranjera dólares estadounidenses, conforme lo establecido en el Reglamento de Contrataciones;

Que en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares se establece la opción de ofertar con modalidades distintas de pago, atento a las condiciones del mercado en estos rubros;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 394.572.400.-)**;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto **PROG 32 “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD” UO 34 – HOSPITAL RAMÓN CARRILLO SAN MARTÍN DE LOS ANDES**;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º) inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”;

Que atento a la dinámica de la presente contratación es necesario facultar a la señora Ministra de Salud, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que la presente cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Legales de Administración, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º inciso a) y en el Artículo 2º, inciso a) del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN modificatorio de los artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de **EQUIPAMIENTO DE ALTA COMPLEJIDAD E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN** con destino al nuevo Hospital de San Martín de los Andes, dependiente de la Zona Sanitaria IV.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y del Pedido de Presupuesto, que como Pliego **PLIEG-2022-00662437-NEU-ADM#MS** y Pliego **PLIEG-2022-00604246-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELEGASE** a la señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Art. 64º) inciso 2) Ap. b) de la Ley de

Administración Financiera y Control N° 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$394.572.400.-)** y será atendido con cargo a las siguientes Partidas del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

PROG. 32 “ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD”

UO 34 – HOSPITAL RAMÓN CARRILLO SAN MARTÍN DE LOS ANDES

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	34	03	01	02	02	09	03	4374	\$22.000.-
10	L	34	03	01	02	04	03	03	4374	\$ 391.847.500.-
10	L	34	03	01	02	04	03	04	4374	\$49.500.-
10	L	34	03	01	02	04	03	09	4374	\$ 2.653.400.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.